

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (CI/III/ORD/2014)**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 11:00 horas del día 22 de julio de 2014, se reunieron en el lugar que ocupa la sala de juntas de la Dirección Adjunta de Asuntos Jurídicos, sita en Avenida Insurgentes Sur, número 1582, séptimo piso, ala sur, colonia Crédito Constructor, delegación Benito Juárez, código postal 03940, los miembros del Comité de Información del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, los CC. Lic. José Antonio Medina Fanjul, funcionario designado por del Titular de la Unidad de Enlace, Lic. Arturo Ramírez Ramírez, en su calidad de suplente del Titular del Órgano Interno del Control del CONACYT; Dra. Rosa Eugenia Sandoval Bustos, servidora pública designada por la Dirección General; para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de Asistencia.

**Índices de Expedientes Reservados**

2. Índices de Expedientes Reservados.- Dirección Adjunta de Posgrado y Becas
3. Índices de Expedientes Reservados.- Dirección Adjunta de Asuntos Jurídicos
4. Índices de Expedientes Reservados.- Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico e Innovación
5. Índices de Expedientes Reservados.- Dirección Adjunta de Desarrollo Regional.

**1. LISTA DE ASISTENCIA**

El Lic. José Antonio Medina Fanjul, verificó la existencia de quórum legal para dar inicio a la sesión, y sometió a consideración de los miembros del comité, el orden del día, quienes dieron su aprobación.

**2. ÍNDICES DE EXPEDIENTES RESERVADOS.- DIRECCIÓN ADJUNTA DE POSGRADO Y BECAS.**

El Lic. José Antonio Medina Fanjul, Suplente del Presidente del Comité de Información expuso sobre las propuestas realizadas por la Dirección Adjunta de Posgrado y Becas, dentro del Sistema de Índices de Expedientes Reservados.

En fecha 22 de julio de 2014, se dio vista a los integrantes del Comité de Información para que de acuerdo a lo establecido por el artículo 31 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se apruebe el índice de expedientes reservados en base a lo siguiente:





| EXPEDIENTES  | PERIODO DE RESERVA | FUNDAMENTO LEGAL                       |
|--|--------------------|--|
| 10 expedientes<br>Solicitudes de Becas Nacionales, Solicitudes Becas al Extranjero, Solicitudes de carta de liberación de exbecarios, Estancias Posdoctorales, Becas PFAN, Becas Madres Mexicanas y Jefas de Familia, Mujeres Indígenas, Jóvenes Talentos, Becas de Intercambio y Registro al Programa Nacional de Posgrados de Calidad. | 1 año              | Artículo 14 fracción VI de la LFTAIPG. |

No habiendo comentarios, los miembros del Comité de Información procedieron en forma unánime a tomar el siguiente:

#### ACUERDO

**PRIMERO.-** Conforme a lo dispuesto por el artículo 29, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 31 de su Reglamento, el Comité de Información del CONACYT, resuelve confirmar la propuesta de clasificación de expedientes reservados realizada por la Dirección Adjunta de Posgrado y Becas, por encontrarse dentro de los supuestos normativos establecidos en la Ley.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Unidad de Enlace a efecto que remita en su momento la información al Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección a Datos

#### 3.- ÍNDICES DE EXPEDIENTES RESERVADOS.- DIRECCIÓN ADJUNTA DE ASUNTOS JURÍDICOS

El Lic. José Antonio Medina Fanjul, Suplente del Presidente del Comité de Información expuso sobre las propuestas realizadas por la Dirección Adjunta de Asuntos Jurídicos, dentro del Sistema de Índices de Expedientes Reservados.



En fecha 22 de julio de 2014, se dio vista a los integrantes del Comité de Información para que de acuerdo a lo establecido por el artículo 31 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se apruebe el índice de expedientes reservados en base a lo siguiente:

| EXPEDIENTES   | PERIODO DE RESERVA | FUNDAMENTO LEGAL                       |
|---|--------------------|--|
| 17 Expedientes correspondientes a Juicios Civiles.    | 5 años             | Artículo 14 fracción IV de la LFTAIPG. |
| 11 Expedientes correspondientes a Juicios de Amparo.  |                    |  |
| 05 Expedientes correspondientes a Juicios de Nulidad. |                    |  |

No habiendo comentarios, los miembros del Comité de Información procedieron en forma unánime a tomar el siguiente:

#### ACUERDO

**PRIMERO.-** Conforme a lo dispuesto por el artículo 29, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 31 de su Reglamento, el Comité de Información del CONACYT, resuelve confirmar la propuesta de clasificación de expedientes reservados realizada por la Dirección Adjunta de Asuntos Jurídicos, por encontrarse dentro de los supuestos normativos establecidos en la Ley.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Unidad de Enlace a efecto que remita en su momento la información al Instituto Federal de Acceso a la Información Pública Y Protección a Datos.

#### 4. ÍNDICES DE EXPEDIENTES RESERVADOS.- DIRECCIÓN ADJUNTA DE DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN

El Lic. José Antonio Medina Fanjul, Suplente del Presidente del Comité de Información expuso sobre las propuestas realizadas por la Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico e Innovación, dentro del Sistema de Índices de Expedientes Reservados.

En fecha 22 de julio de 2014, se dio vista a los integrantes del Comité de Información para que de acuerdo a lo establecido por el artículo 31 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se apruebe el índice de expedientes reservados en base a lo siguiente:





| EXPEDIENTES  | PERIODO DE RESERVA | FUNDAMENTO LEGAL                       |
|--|--------------------|--|
| 1 Expediente: Fondo Sectorial de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Energía CFE-CONACYT   | 12 años            | Artículo 14 fracción II de la LFTAIPG. |
| 4 Expedientes: Fondo Sectorial CONACYT-SENER Hidrocarburos.  | 05 años            | Artículo 14 fracción II de la LFTAIPG. |
| 1 Expediente: DADTI Comisión de Evaluación SAGARPA 2013, Planeación, información, evaluación y políticas, Fondos Sectoriales y Mixtos.<br><br>1 Expediente: DADTI Comisión de Evaluación SAGARPA 2014, Planeación, información, evaluación y políticas / Fondos Sectoriales. | 05 años            | Artículo 14 fracción II de la LFTAIPG. |
| 2 Expedientes: DADTI ASA-2012-C01- 163435 y DADTI Comisión de Evaluación ASA 2013 Planeación, información, evaluación y políticas / Fondos Sectoriales   | 05 años            | Artículo 13 fracción I de la LFTAIPG.  |

No habiendo comentarios, los miembros del Comité de Información procedieron en forma unánime a tomar el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Conforme a lo dispuesto por el artículo 29, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 31 de su Reglamento, el Comité de Información del CONACYT, resuelve **modificar la propuesta de clasificación** de 1 expediente del Fondo Sectorial de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Energía CFE-CONACYT, este Comité resuelve que dicho expediente sea



reservado con fundamento en el artículo 14 fracción II, y con una temporalidad de 05 años.

**SEGUNDO.-** Respecto de los 08 expedientes correspondientes al Fondo Sectorial CONACYT-SENER Hidrocarburos, Comisión de Evaluación SAGARPA 2013 y 2014, DADTI ASA- 2012-C01- 163435 y DADTI Comisión de Evaluación ASA 2013, Planeación, información, evaluación y políticas / Fondos Sectoriales, el Comité de Información del CONACYT, resuelve confirmar la propuesta de clasificación de expedientes reservados realizada por la Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico e Innovación, por encontrarse dentro de los supuestos normativos establecidos en la Ley.

**TERCERO.-** Se instruye a la Unidad de Enlace a efecto que realice los cambios correspondientes en el Sistema de Índices de Expedientes Reservados y a que remita en su momento la información al Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección a Datos.

#### 5.- ÍNDICES DE EXPEDIENTES RESERVADOS.- DIRECCIÓN ADJUNTA DE DESARROLLO REGIONAL

El Lic. José Antonio Medina Fanjul, Suplente del Presidente del Comité de Información expuso sobre las propuestas realizadas por la Dirección Adjunta de Desarrollo Regional, dentro del Sistema de Índices de Expedientes Reservados.

En fecha 22 de julio de 2014, se dio vista a los integrantes del Comité de Información para que de acuerdo a lo establecido por el artículo 31 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se apruebe el índice de expedientes reservados en base a lo siguiente:

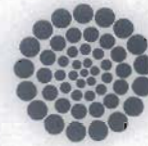
| EXPEDIENTES  | PERIODO DE RESERVA | FUNDAMENTO LEGAL                       |
|--|--------------------|--|
| 53 Expedientes Fondos Mixtos.                              | 02 años            | Artículo 14 fracción VI de la LFTAIPG. |
| 02 Expedientes Desarrollo Regional y Sectorial / FORDECYT. | 02 años            | Artículo 14 fracción VI de la LFTAIPG. |

No habiendo comentarios, los miembros del Comité de Información procedieron en forma unánime a tomar el siguiente:

#### ACUERDO

**PRIMERO.-** Conforme a lo dispuesto por el artículo 29, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 31 de su Reglamento,





el Comité de Información del CONACYT, resuelve confirmar la propuesta de clasificación de expedientes reservados realizada por la Dirección Adjunta de Desarrollo Regional, por encontrarse dentro de los supuestos normativos establecidos en la Ley.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Unidad de Enlace a efecto que remita en su momento la información al Instituto Federal de Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección a Datos.

Una vez agotados los puntos del orden del día, se cierra la presente acta el mismo día de su inicio, siendo las 11:30 horas, y firman al calce los que en ella intervinieron para su debida constancia.

**MIEMBROS DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

| NOMBRE                            | CARGO   | FIRMA |
|-----------------------------------|---|-------|
| Lic. José Antonio Medina Fanjul   | Presidente Suplente del Comité de Información.        |       |
| Lic. Arturo Ramírez Ramírez       | Suplente del Titular del Órgano Interno de Control.   |       |
| Dra. Rosa Eugenia Sandoval Bustos | Servidora Pública designada por la Dirección General. |       |

Esta foja número seis, corresponde al acta de sesión del Comité de Información CI/III/ORD/2014, de fecha 22 de julio de 2014.